



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

07 OCT. 2020 10:33:22

Entrada **61673**

Preguntas Escrites\_ V2 20201007 Preguntas subhasta  
barcelona Vallugera

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Pilar VALLUGERA BALAÑA  
Diputada



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
**Centralita.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
**Premsa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

La Diputada **Pilar Vallugera i Balañà** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 06 de octubre de 2020

**Pilar Vallugera i Balañà**  
Diputada  
G.P. Republicano





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

En la ciudad de Barcelona existe una zona, el *Front Marítim*, que es de dominio marítimo terrestre y depende de la Administración General del Estado. Esta, tiene cedida la ocupación, uso y gestión de dichos espacios al Ayuntamiento de Barcelona por vía de concesión administrativa.

El referido *Front Marítim*, incluye varias concesiones, con referencia: C-818, C-1138 y C-1139 entre otras. A los efectos de la presente iniciativa, resulta relevante destacar que, entre ellas, se encuentra la concesión C-1004, que afecta desde el *Institut de Recerca Biomèdica* hasta el espigón de Bac de Roda y cuyo vencimiento se produjo en fecha 29 de junio de 2019.

Que el ayuntamiento de Barcelona ha mostrado en numerosas ocasiones su intención de conseguir la cesión de todos los terrenos referidos del *Front Marítim*, desconociendo este grupo si han existido negociaciones al respecto. Sin embargo, no habiéndose resuelto el asunto por parto de los gobiernos municipal y estatal, la abogacía del Estado elaboró un informe con referencia A.E.H. PATRIMONIO 99/17 (R-904/2017) en el que se reconocía como concesionarios reales a los usufructuarios de la concesión en lugar de al titular de la misma, el Ayuntamiento.

En el BOE de fecha 30 de julio de 2020 se publicó Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona por el que se convoca pública subasta, de varios bienes inmuebles, a celebrar el 19 de octubre de 2020. Los inmuebles referidos incluyen 26 lotes con un precio de salida de 68,3 millones de euros y que estimatoriamente se puede afirmar que tendrían un valor de mercado no inferior a los 100 millones. Entre los inmuebles en cuestión, se encuentran los correspondientes a la mencionada concesión C-1004

A la vista de todo ello, solicitamos al gobierno que responda por escrito las siguientes cuestiones:

1. ¿Va a paralizar el gobierno la subasta prevista para el 19 de octubre de 2020 publicada en el BOE de fecha 30 de julio de 2020 que comprende un total de 26 lotes que corresponden a los distintos locales del *Front Marítim* de la capital catalana? ¿En caso contrario, se lo ha planteado en algún momento desde su publicación? ¿El gobierno municipal lo ha solicitado de manera formal o informal por alguna vía? ¿Ha habido negociaciones o conversaciones con el Ajuntament de Barcelona a tal efecto?



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

2. ¿Van a ceder al Ajuntament de Barcelona los inmuebles y solares que han sido declarados como de no interés público en la concesión C-1004 y el resto de concesiones del *Front Marítim*? ¿En caso contrario, existe alguna motivación al margen del ánimo de lucro? ¿Pueden detallar los motivos de la falta de voluntad de cesión, si es el caso? ¿Han valorado la necesidad de la ciudad de disponer por medio de su consistorio de la titularidad de tales zonas con el fin de realizar un cambio de usos y convertir el litoral de la ciudad en una zona habitable, sostenible y arralada al tejido de la ciudad?
3. ¿Cómo considera y prevé el estado que revertiría en la ciudad de Barcelona la adjudicación de los lotes a un privado por medio de la subasta?
4. ¿Ha valorado el estado la posibilidad de ofrecer compensaciones a los vecinos por el previsible empeoramiento de condiciones que se va a producir si los lotes se adjudican a un privado por medio de la subasta?
5. ¿Pueden detallar los contactos y negociaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Barcelona durante los últimos 5 años con objeto del destino de la concesión C-1004?
6. ¿Reconocen al Ajuntament de Barcelona la condición de concesionario real y a todos los efectos de la concesión C-1004 y las demás referidas en la parte expositiva que conforman la primera línea del *Front Marítim*?